



RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 203-25

Salta, 04 JUN 2025  
EXPEDIENTE Nº 6154/25

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Marketing Estratégico" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se registrará de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos -Resolución Nº 280/89 de ésta Facultad.

Que de fs. 4, del expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 10, obra Despacho Nº 182/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar el llamado a inscripción de interesados objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 06/2025, celebrada de manera presencial, el día 20.05.25 resolvió aprobar el Despacho Nº 182/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 10 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Marketing Estratégico" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:



Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	MINTZER, Irene Cecilia
	ULLOA, Patricia Alejandra
	BRUNA, Fernando José
Suplentes	SACA, María Lorena
	RIVAS, Laura Josefina
	SOSA MAGARZO, Pablo Ezequiel



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 203-25

EXPEDIENTE N° 6154/25

///...

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 23.06.25 al 11.07.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 28.07.25 al 13.08.25 de 10:00 a 15:00 horas.
  - Sede Salta: En la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
  - Sede Metán-Rosario de la Frontera:
    - ✓ Asiento Rosario de la Frontera de 9:00 a 13:00hs. Av. Palau 451, Rosario de la Frontera.
    - ✓ Asiento Metán de 15:00 a 19:00 hs. Cnel. Vidt 346, Metán
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 13.08.25,
  - a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
  - a horas 13:00 en Asiento Rosario de la Frontera.
  - a horas 19:00 en Asiento Metán.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 14 y 15.08.25 en carteleras de la Facultad y posteriormente en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de Cierre” y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 19.08.25 hasta horas 18:00, mediante Nota dirigida a la Sra. Decana, Lic. Teodelina Zuviría, presentada en Mesa de Entradas, Salida y Archivos de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
  - Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024–CS– SES–UNSa.
    - 1) Solicitud dirigida a la Decana de la Facultad (que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”).
    - 2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...”.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal docente de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al Departamento de Administración de Empresas, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- U.N.Sa



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa